



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC, por el cual la agente Natalia González, Leg. 43906, responsable de la Biblioteca, solicita se aprueben la facturas correspondiente a los gastos de Imprenta y Editoriales, realizados por el Área, en el mes de octubre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES. HCS 773/2013.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las Facturas enumeradas en el Anexo I, que forma parte de la presente, en concepto de gastos de Imprenta y Editoriales, realizados por la Biblioteca en el mes de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones mencionadas en el artículo anterior serán afrontadas con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico- Financiera y Oportunamente, archívese.

